



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00328-00 DIVORCIO

---

**SECRETARIA:** A Despacho de la señora Juez, informándole de la solicitud de levantamiento de medidas cautelares ordenadas dentro del proceso. Sírvase proveer.

Cali, 13 de julio de 2023

Oficial Mayor

### **Auto No. 1477**

Cali, trece (13) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Rad. 760013110010-**2022-00328-00**

Visto el informe secretarial, la parte demandante solicita se levante las medidas cautelares que pesa sobre los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 420-10336, 420-39282, 420-10337, 425-14101, 425-10338, 425-17584, 425-10788, 370-248637, 370-750707, 370-750534, 370-155484, 370-763454, 370-763269, 370-492171, 370-492169, 370-842550, 370-137352, 370-362837, 370-362968, 370-231020, 370-359986, 370-763495, 370-763304, 370-763305, 370-40412, 370-15392, 370-763237, 370-763373, 370-763356, 370-763337, 370-135129, 370-103033, 370-620238, 370-620236, 370-620235, 370-434292, 370-634313, 370-634312, 370-770726, 370-770839, 370-315450, 370-376317, 370-569171, 370-381086, 370-463207, 370-463206, 370-323430, 370-46465, 132-27293, 132-39093, 132-37549, 132-48479.

De igual forma, de los semovientes de propiedad del señor Cornelio Hernández-Finca Berlín, del cual relaciona en el escrito que antecede, como también de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No. 469033018558 del Banco Agrario de Colombia y cuenta corriente número 477032874 del Banco de Bogotá, a nombre del señor Cornelio Hernández Jaramillo.

Conforme lo anterior, encuentra procedente la solicitud de levantamiento de la cautela ordenada por esta oficina judicial, como quiera que ya transcurrió el término que establece el artículo 598 numeral 3º del C.G.P.<sup>1</sup> Además, que no se ha tenido

<sup>1</sup> **Numeral 3, artículo 598 del C.G.P.** Las anteriores medidas se mantendrán hasta la ejecutoria de la sentencia; pero si a consecuencia de esta fuere necesario liquidar la sociedad conyugal o patrimonial, continuarán vigentes en el proceso de liquidación.



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00328-00 DIVORCIO

conocimiento que se haya adelantado la liquidación de la sociedad conyugal ante esta oficina judicial y/o aportado E.P. donde se haya liquidado.

Sin embargo, se abstendrá esta agencia judicial de levantar la cautela sobre los bienes identificados con matrículas inmobiliarios Nos. 370-323430, 370-46465 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, como quiera que no se decretó embargo sobre los mismos.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

### RESUELVE:

**PRIMERO: DECRÉTESE** el levantamiento de la medida cautelar adoptada dentro del presente proceso, sobre los siguientes bienes:

- Folios de matrículas inmobiliarias Nos. 420-10336, 420-39282, 420-10337, 425-14101, 425-10338, 425-17584, 425-10788, 370-248637, 370-750707, 370-750534, 370-155484, 370-763454, 370-763269, 370-492171, 370-492169, 370-842550, 370-137352, 370-362837, 370-362968, 370-231020, 370-359986, 370-763495, 370-763304, 370-763305, 370-40412, 370-15392, 370-763237, 370-763373, 370-763356, 370-763337, 370-135129, 370-103033, 370-620238, 370-620236, 370-620235, 370-434292, 370-634313, 370-634312, 370-770726, 370-770839, 370-315450, 370-376317, 370-569171, 370-381086, 370-463207, 370-463206, 132-27293, 132-39093, 132-37549, 132-48479 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, Santander de Quilichao, Florencia -Caquetá, San Vicente del Caguán - Caquetá ; medida que fue notificada mediante oficios 754, 043, 079 . Líbrese por secretaria el oficio respectivo.
- Sumas de dinero que se encuentran depositados en la cuenta de ahorros No. 469033018558 del Banco Agrario de Colombia, a nombre del señor Cornelio Hernández Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía No.

---

Si dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de la sentencia que disuelva la sociedad conyugal o patrimonial, no se hubiere promovido la liquidación de esta, se levantarán aun de oficio las medidas cautelares.



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00328-00 DIVORCIO

4.450.331 de Marquetalia. Notificado mediante oficio 756. Líbrese por secretaria el oficio respectivo.

- Sumas de dinero que se encuentren depositadas en la cuenta corriente número 477032874 del Banco de Bogotá, a nombre del señor Cornelio Hernández Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía No.4.450.331 de Marquetalia. Notificado mediante oficio 756.Líbrese por secretaria el oficio respectivo.
- Bienes muebles, ubicados en el inmueble denominado “Finca Berlín”, marcados con el hierro quemador **CH**:

1. Un (1) semoviente hembra bovina de 3 a 8 meses, evaluada en \$1.000.000, la cual está marcada con el hierro quemador “CH” registrado ante el ICA y que se encuentra en el bien inmueble tipo rural denominado “Berlín”, ubicado en San Vicente del Caguán – Caquetá, municipio Puerto Rico, Vereda La Chonta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-10338.

2. Cinco (5) semovientes hembras bovinas de 8 a 12 meses, evaluada cada una en \$2.000.000, bienes estos marcados con el hierro quemador “CH” registrado ante el ICA y que se encuentran en el bien inmueble tipo rural denominado “Berlín”, ubicado en San Vicente del Caguán – Caquetá, municipio Puerto Rico, Vereda La Chonta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-10338.

3. Dos (2) semovientes hembras bovinas de 1 a 2 años, evaluada cada una en \$3.000.000, bienes estos marcados con el hierro quemador “CH” registrado ante el ICA, y que se encuentran en el bien inmueble tipo rural denominado “Berlín”, ubicado en San Vicente del Caguán – Caquetá, municipio Puerto Rico, Vereda La Chonta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-10338.

4. Trece (13) semovientes hembras bovinas de 2 a 3 años, evaluada cada una en \$3.000.000, bienes estos marcados con el hierro quemador “CH” registrado ante el ICA, y que se encuentran en el bien inmueble tipo rural denominado “Berlín”, ubicado en San Vicente del Caguán – Caquetá, municipio Puerto Rico, Vereda La Chonta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-10338.



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00328-00 DIVORCIO

5. Cinco (5) semovientes hembras bovinas de 3 a 5 años, evaluada cada una en \$2.800.000, bienes estos marcados con el hierro quemador "CH" registrado ante el ICA, y que se encuentran en el bien inmueble tipo rural denominado "Berlín", ubicado en San Vicente del Caguán – Caquetá, municipio Puerto Rico, Vereda La Chonta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-10338.
6. Un (1) semoviente hembra bovina de 5 años, evaluada en \$3.500.000, la cual está marcada con el hierro quemador "CH" registrado ante el ICA y que se encuentra en el bien inmueble tipo rural denominado "Berlín", ubicado en San Vicente del Caguán – Caquetá, municipio Puerto Rico, Vereda La Chonta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-10338.
7. Doce (12) semovientes machos bovinos de 3 a 8meses, evaluado cada uno en \$1.600.000, bienes estos marcados con el hierro quemador "CH" registrado ante el ICA, y que se encuentran en el bien inmueble tipo rural denominado "Berlín", ubicado en San Vicente del Caguán – Caquetá, municipio Puerto Rico, Vereda La Chonta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-10338.
8. Cuatro (4) semovientes machos bovinos de 8 a 12meses, evaluado cada uno en \$2.500.000, bienes estos marcados con el hierro quemador "CH" registrado ante el ICA, y que se encuentran en el bien inmueble tipo rural denominado "Berlín", ubicado en San Vicente del Caguán – Caquetá, municipio Puerto Rico, Vereda La Chonta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-10338.
9. Siete (7) semovientes machos bovinos de 2 a 3 años, evaluado cada uno en \$4.000.000, bienes estos marcados con el hierro quemador "CH" registrado ante el ICA, y que se encuentran en el bien inmueble tipo rural denominado "Berlín", ubicado en San Vicente del Caguán – Caquetá, municipio Puerto Rico, Vereda La Chonta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-10338.
10. Cinco (5) semovientes machos bovinos de 3 años, evaluado cada uno en \$5.000.000, bienes estos marcados con el hierro quemador "CH" registrado ante el ICA, y que se encuentran en el bien inmueble tipo rural denominado "Berlín", ubicado en San Vicente del Caguán – Caquetá, municipio Puerto Rico, Vereda La Chonta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-10338.



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00328-00 DIVORCIO

---

11. Cuatro (4) semovientes hembras bovinas de 1 a 8 meses, evaluado cada uno en \$1.000.000 y que se encuentran en el bien inmueble tipo rural denominado "Berlín", ubicado en San Vicente del Caguán – Caquetá, municipio Puerto Rico, Vereda La Chonta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-10338.
12. Cinco (5) semovientes machos bovinos de 1 a 8 meses, evaluado cada uno en \$1.500.000 y que se encuentran en el bien inmueble tipo rural denominado "Berlín", ubicado en San Vicente del Caguán – Caquetá, municipio Puerto Rico, Vereda La Chonta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-10338.
13. Cinco (5) semovientes equinos hembras de 5 años, evaluado cada uno en \$1.000.000 y que se encuentran en el bien inmueble tipo rural denominado "Berlín", ubicado en San Vicente del Caguán – Caquetá, municipio Puerto Rico, Vereda La Chonta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-10338.
14. Tres (3) semovientes mulares machos de 2 años, evaluado cada uno en \$2.000.000 y que se encuentran en el bien inmueble tipo rural denominado "Berlín", ubicado en San Vicente del Caguán – Caquetá, municipio Puerto Rico, Vereda La Chonta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-10338.
15. Dos (2) semovientes mulares machos de 5 años, evaluado cada uno en \$3.000.000 y que se encuentran en el bien inmueble tipo rural denominado "Berlín", ubicado en San Vicente del Caguán – Caquetá, municipio Puerto Rico, Vereda La Chonta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-10338.
16. un (1) semoviente mular hembra de 10 años, evaluada en \$3.000.000 y que se encuentran en el bien inmueble tipo rural denominado "Berlín", ubicado en San Vicente del Caguán – Caquetá, municipio Puerto Rico, Vereda La Chonta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-10338.

Por secretaría comuníquese mediante oficio, al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente del Caguán, designado en otrora para secuestrar los bienes antes descritos y a fin que tenga conocimiento del levantamiento de la cautela, antes indicada.



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00328-00 DIVORCIO

**SEGUNDO: NEGAR** el levantamiento de la cautela solicitada de los bienes inmuebles Nos. 370-323430, 370-46465 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, conforme lo expuesto *up supra*.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE**

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**

**JUEZ**

**02**

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 672a71a533e3398a996b1055bfc1e767fe2fe1ff84240fbf85f4b05a1860ae73

Documento generado en 11/07/2023 09:46:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>